



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 053-2022-MPP

Pisco, 25 de Mayo de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Mayo del 2022 en la Estación Orden del día, el Oficio N° 126-2022-ALC/MDSA de la Municipalidad Distrital de San Andrés, referido a la necesidad de conseguir un aporte económico con la finalidad de lograr solventar los Estudios Complementarios (E-01 y E-02) solicitados por DICAPI y que se necesitan para completar el Expediente Técnico del proyecto Malecón Ecoturístico y Gastronómico de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 0518-2022-MPP-GIP de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia de Inversión Pública informa que el Proyecto “Mejoramiento del Malecón Turístico Gastronómico de San Andrés” se encuentra en la fase de Elaboración de Expediente Técnico en donde la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI ha solicitado la presentación de Estudios Complementarios: E-01: Estudio Complementario para la reserva del derecho de uso de área acuática y determinación de línea más alta marea y el E-02: Estudio Hidro- oceanográfico e instrumento de gestión ambiental para la solicitud de derecho de uso de área acuática para el referido proyecto;

Que, con Informe N° 140-2022-MPP-GM de fecha 16 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal concluye y recomienda que se incluya el pedido de la Municipalidad Distrital de San Andrés en los alcances del Convenio entre la empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A. y la Municipalidad Provincial de Pisco, para la construcción de la obra: “Creación del Boulevard Turístico del Distrito de Pisco y San Andrés – Provincia de Pisco – Departamento de Ica” consistente en un aporte nuevo voluntario de la Pluspetrol ascendente a la suma \$50,000.00 dólares americanos para el financiamiento de los estudios complementarios, sin comprometer los aportes consignados en el Convenio marco suscrito entre las partes. Exhortar a la Pluspetrol Peru Corporation S.A. tome en consideración el pedido de \$50,000.00 dólares americanos destinados a la cancelación de los estudios preliminares de la E-02 solicitado como requisito por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI para la aprobación del expediente técnico;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 053-2022-MPP

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR el pedido de la Municipalidad Distrital de San Andrés en los alcances del Convenio entre la empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A. y la Municipalidad Provincial de Pisco, para la construcción de la obra: “Creación del Boulevard Turístico del Distrito de Pisco y San Andrés – Provincia de Pisco – Departamento de Ica” consistente en un aporte nuevo voluntario de la Pluspetrol ascendente a la suma \$50,000.00 dólares americanos para el financiamiento de los estudios complementarios, sin comprometer los aportes consignados en el Convenio marco suscrito entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Pluspetrol Peru Corporation S.A. tome en consideración el pedido de \$50,000.00 dólares americanos destinados a la cancelación de los estudios preliminares de la E-02 solicitado como requisito por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI para la aprobación del expediente técnico;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE